Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 070/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA GOMERIA Y LUBRICANTES SAN MIGUEL DEL SR. REINALDO TOLEDO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 03/2020

Simón Bolívar, 28 de Enero de 2020

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 390-30-011 para la Adquisición de Cubiertas para la Municipalidad de Simón Bolívar, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada la oferta presentada por el oferente que se ha presentado para el llamado denominado CD N° 03/2020 como corresponde, y evaluada la oferta presentada por la firma mencionada en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación en virtud a la ley 2051/03 de conformidad y en virtud a lo establecido por el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos legales establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, la presentada por la firma denominada Gomería y Lubricantes San Miguel del Sr. Reinaldo Toledo con RUC N° 1856050-4, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Gomería y Lubricantes San Miguel del Sr. Reinaldo Toledo para la adquisición de cubiertas para la Municipalidad de Simón Bolivar bajo la modalidad de CD N° 03/2020 por un valor total de Gs. 63.500.000 (Guaraníes, Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2020, conforme al crédito presupuestario. ----------
Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------
Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA

.....
Juan Carlos Amarilla Martínez
Srio. Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

.....
Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal